



DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	CALDERÓN ROGEL MARJORIE BELÉN
CÉDULA:	1105545154
INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL
DIGNIDAD QUE EJERCE:	VICEALCALDESA/ VICEALCALDE

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	NÚMERO DE ASISTENTES
02/05/2024	CIUDAD DE PINDAL PLAZA DE ARMAS	250

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO NÚMERO DE ASISTENTES	OBSERVACIONES
ORDENANZA QUE CREA EL DEPARTAMENTO DE AYUDA SOCIAL	EN PROCESO DE REVISIÓN.	ASPIRAMOS LLEGAR A LAS PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD	ASPIRA QUE EN EL PLAZO MÁXIMO DE 2 MESES PODAMOS PRESENTAR EL BORRADOR O EL PROYECTO PARA REFORMAR O SUSTITUIR ESTA ORDENANZA.
REVISIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL MERCADO MUNICIPAL FERIAS LIBRES MUNICIPALES.	NOS ENCONTRAMOS EN LA REVISIÓN DE ESTA ORDENANZA PARA PROCEDER A PRESENTAR EL PROYECTO DE REFORMA O SUSTITUCIÓN .	LOGRAREMOS REUBICAR LAS FERIAS COMERCIALES Y DE ESTA MANERA CONSEGUIR QUE EXISTA UN ORDEN TANTO EN LAS FERIAS LIBRES COMO EN LAS FERIAS COMERCIALES	SE PLANTEARA LA REUBICACIÓN DE LAS FERIAS COMERCIALES.
REVISIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULE LA PROTECCIÓN DE NUESTROS COMERCIANTES.	ELABORANDO PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULE EL COMERCIO EN NUESTRO CANTÓN.	LOGRAR QUE LOS COMERCIANTES DE NUESTRO CANTÓN TENGAN PREFERENCIA	A LA ESPERA DE LA PROPUESTA POR PARTE DE LOS COMERCIANTES.
REVISAR LA ORDENANZA, PARA REGULAR LOS PREDIOS, IMPUESTO.	PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO PARA SU REVISIÓN	LOGRAR UNA MEJOR RECAUDACIÓN PARA INVERTIR EN OBRAS EN BENEFICIO DEL CANTÓN.	A la espera de recursos para trabajar en la consultoría que regula los catastro para el bienio 2024-2025.
FISCALIZAR LAS OBRAS Y PROYECTOS EJECUTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	HE FISCALIZADO LAS ACCIONES EN MATERIA ECONÓMICA POR PARTE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL .	EL CORRECTO USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL GADMC-PINDAL	POR FALTA DE PRESUPUESTO ES MÍNIMA LA INVERSIÓN EN OBRAS QUE SE HAN PODIDO EJECUTAR EN NUESTRO CANTÓN.
REVISAR LA ORDENANZA QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.	HE PROPUESTO Y HE PRESENTADO EL PROYECTO DE ORDENANZA ANTE EL SR. ALCALDE, LUEGO DEL TRAMITE CORRESPONDIENTE SE APROBÓ EL SEGUNDO DEBATE POR PARTE DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL.	APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LA ORDENANZA DONDE REGULA Y PERMITE LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA.	ESTA ORDENANZA SE ENCUENTRA APLICÁNDOSE EN TODAS LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS SU IMPLEMENTACIÓN.
REVISIÓN DE LA ORDENANZA DEL CONCEJO CANTONAL DE SALUD.	NO EXISTE ESTA ORDENANZA.	LOGRAREMOS REUBICAR LAS FERIAS COMERCIALES Y DE ESTA MANERA CONSEGUIR QUE EXISTA UN ODEN TANTO EN LAS FERIAS LIBRES COMO EN LAS FERIAS COMERCIALES.	EN LO POSTERIOR TRABAJAREMOS EN EL BORRADOR DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULE EL CONCEJO CANTONAL DE LA SALUD.

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD:

FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, SECCIÓN 4A. DEL VICEALCALDE O VICEALCALDESA, ART. 61.- VICEALCALDE O VICEALCALDESA.- EL VICEALCALDE O VICEALCALDESA ES LA SEGUNDA AUTORIDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL ELEGIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENTRE SUS MIEMBROS. SU DESIGNACIÓN NO IMPLICA LA PERDIDA DE LA CALIDAD DE CONCEJAL O CONCEJALA. REEMPLAZARÁ AL ALCALDE O ALCALDESA EN CASO DE AUSENCIA Y EN LOS CASOS EXPRESAMENTE PREVISTOS EN LA LEY.	DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ART. 61 DEL COOTAD, HASTA LA PRESENTE FECHA HE CUMPLIDO CON VARIAS DELEGACIONES ENCOMENDADAS POR EL SR. ALCALDE SIN AVER OCUPADO ENCARGO DE FUNCIONES DE ALCALDESA. DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ART.58 DEL COOTAD, LITERAL (A) HE PARTICIPADO EN TODAS LAS SECCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, LITERAL (B) HE PRESENTADO VARIOS PROYECTO DE ORDENANZAS DE LOS CUALES YA HAN SIDO APROBADAS TRES DE ELLAS DE ACUERDO AL LITERAL (C) ESTOR PARTICIPANDO EN LAS DIFERENTES COMISIONES, DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES QUE ME AN SIDO ASIGNADAS Y DE ACUERDO AL LITERAL (D) HE FISCALIZADO LAS ACCIONES DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS LEGALES Y CONTITUCIONALES VIGENTES.	NUESTRO GADM CUENTA CON GOBERNABILIDAD.	SEGUIREMOS MANTENIENDO Y PROCURANDO EL ORDEN CONSTITUIDO.
CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, SECCIÓN 4A. DEL VICEALCALDE O VICEALCALDESA. ART.62.- ATRIBUCIONES.- SON ATRIBUCIONES DEL VICEALCALDE O VICEALCALDESA: A) SUBROGAR AL ALCALDE O ALCALDESA, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL MAYOR A TRES DÍAS Y DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA MISMA. EN CASO DE AUSENCIA DEFINITIVA, EL O LA VICEALCALDESA ASUMIRÁ HASTA TERMINAR EL PERÍODO. LA AUTORIDAD REMPLAZANTE RECIBIRÁ LA REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA AUTORIDAD DEL EJECUTIVO	HE RECIBIDO LAS DELEGACIONES POR PARTE DE ALCALDÍA, LAS CUALES HAN SIDO CUMPLIDAS A CABALIDAD.	CON VOZ Y VOTO CANTONAL HE HECHO PRESENCIA EN TODAS LAS REUNIONES DEL CONCEJO, CONVOCADAS POR EL EJECUTIVO.	CONTINUAREMOS TRABAJANDO EN FAVOR DE LA SOCIEDAD QUE CONFORMA NUESTRO CANTÓN.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TRIBUTARIAS	SI	https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-eyr-consulta-web-internet/pages/consulta/obligacion/lista-obligaciones.

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ORDENANZA APROBADA EN PRIMERO Y DEFINITIVO DEBATE.
ORDENANZA DE TURISMO Y CULTURA	PRESENTADA AL PLENO DE CONCEJO, COMO APORTE AL DESARROLLO INTEGRAL DE NUESTRO CANTÓN.
ORDENANZA DE EQUIDAD DE GÉNERO	ESTA ORDENANZA FUE APROBADA EN PRIMER DEBATE.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
AUDIENCIA PÚBLICA	SI	https://www.facebook.com/photo/?fbid=783390710553048&set=pb.100066463781100.-2207520000
CABILDO POPULAR	NO	NO APLICA
OTROS	NO	NO APLICA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	SI	https://gadpindal.gob.ec/index.php/transparencia/rendicion-de-cuentas
ASAMBLEA LOCAL	SI	https://gadpindal.gob.ec/index.php/transparencia/rendicion-de-cuentas

RENDICIÓN DE CUENTAS:

SE REFIERE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD
COMO LA SEGUNDA AL MANDO DEL GADM DE PINDAL, SE HA LLEVADO TODO CON RESPONSABILIDAD CUMPLIENDO CON EL MANDO DEMOCRÁTICO, PARA EL CUAL FUI ELECTA POR EL SOBERANO. TENGO TODA LA RESPONSABILIDAD DE INFORMAR AL PUEBLO PINDALEÑO. LA RENDICIÓN DE CUENTAS SE LLEVÓ CON MUCHO A RESPETO COMO UNA AUTORIDAD, YA QUE NUESTROS MANDANTES QUERÍAN Y NECESITABAN SABER SOBRE NUESTRA GESTIÓN REALIZADA. HE CUMPLIDO CON EL ARTÍCULO 208 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y CON EL ARTICULO 302 DEL COOTAD, EN LO QUE RESPECTA AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

APORTES CIUDADANOS:

PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
EN EL DIARIO CAMINAR POR LOS BARRIOS Y COMUNIDADES DE NUESTRO CANTÓN HE RECIBIDO IMPORTANTES APORTES CIUDADANOS, LOS CUALES PROCURAN MEJORAR MI GESTIÓN COMO VICEALCALDESA Y CONCEJAL DE PINDAL. DICHO APORTES CONTRIBUYEN A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ORDENANZAS, APEGADAS A NUESTRA REALIDAD, CON ELLO SE PROCURA EL DESARROLLO DE MI PUEBLO.